

DALAMIN, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en el término municipal de Madrid, calle Ríos Rosas, número 54, 1.º izqda., el próximo día 9 de febrero de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones para condonar los dividendos pasivos. Simultáneamente a lo anterior, transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance y adjudicación de participaciones sociales.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Aprobación, si procede, de los Estatutos sociales adaptados a la nueva forma societaria.

Cuarto.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y designación de nuevo órgano de administración.

Quinto.—Reparto de dividendos con cargo a ejercicios anteriores.

Sexto.—Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos anteriores.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores socios que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como los documentos que han de ser sometidos a aprobación, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Madrid, 11 de diciembre de 2006.—Mercedes Fernández Molina, Secretario del Consejo de Administración.—72.236.

DIEM SISTEMAS, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****ALENSA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Fusión*

Se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el 15 de diciembre de 2006 acordaron su fusión mediante la absorción de «Alensa, Sociedad Limitada» por parte de «Diem Sistemas, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, acordaron que la sociedad absorbente «Diem Sistemas, Sociedad Limitada» adquiera, en el momento de la fusión, la denominación social de la sociedad absorbida, pasándose a llamar «Alensa, Sociedad Limitada».

San Sebastián, 18 de diciembre de 2006.—Administrador Solidario de «Diem Sistemas, S.L.», José Ignacio Pérez Olives.—Administrador Solidario de «Alensa, S.L.», José Ignacio Pérez Olives.—72.895.

1.ª 27-12-2006

EDUARDO GONZÁLEZ MEDINA*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1089/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Eduardo González Medina sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil seis por el que se declara al ejecutado, Eduardo González Medina, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 100,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de noviembre de 2006.—Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—72.875.

EIBAR DECOLETAJE DE PRECISIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****GED GRUPO ELCORO DECOLETAJE, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Con fecha 30 de junio de 2006, las Juntas Generales de socios de «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» y «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada», aprobaron por unanimidad la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión formulado por los Administradores únicos de ambas sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Ged Grupo Elcoro Decoletaje, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Eibar Decoletaje de Precisión, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elgeta (Gipuzkoa), 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de ambas sociedades, don Fernando Rodríguez de la Iglesia.—72.179. 2.ª 27-12-2006

ELECTRICIDAD AGUIRRE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Navarra,

Hago saber: Que por resolución del día de hoy dictada por este Juzgado en la ejecución 21/06 se ha declarado en situación de insolvencia provisional a la empresa Electricidad Aguirre, Sociedad Limitada, para responder del

débito de 13.078,23 euros que adeuda a Juan Luis Carcavilla Díaz y David Gutiérrez Gómez.

Pamplona, 12 de diciembre de 2006.—Rosario Alonso Llamas, Secretaria Judicial.—72.877.

ERAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de febrero de 2007, a celebrar en el domicilio social Paseo de Agorrene, 28, San Sebastián, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y el día 22 de febrero de 2007, en segunda, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas Anuales correspondiente al Ejercicio Social cerrado el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aplicación de Resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general. A su requerimiento les será enviado gratuitamente texto íntegro de los mismos.

San Sebastián, 15 de diciembre de 2006.—El Presidente, Juan José Bilbao Salaverria.—72.833.

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES EN LA COSTA ESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**BALNEARIO DE MARMOLEJO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de las respectivas Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 11 de diciembre de 2006, se ha procedido a la fusión de «Estudios y Construcciones en la Costa Este Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Balneario de Marmolejo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente, la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores únicos de las compañías y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 13 de diciembre de 2006.—El Administrador único de «Estudios y Construcciones en la Costa Este, S.A.», Consuelo Vives Román y de «Balneario de Marmolejo, S.L.», Lorenzo Bellver Villalba.—72.506.

2.ª 27-12-2006